

**ESTE FORMULARIO DEBE SER PROPORCIONADO AL TRABAJADOR LESIONADO CON EL INFORME INICIAL DE LESIÓN****DERECHOS:**

Gastos Médicos: Usted tiene derecho a que se paguen todos los gastos médicos razonables que sean como resultado de una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo. También puede ser elegible para el reembolso por el viaje hacia y desde proveedores médicos aprobados.

Beneficios De La Compensación: Usted puede tener derecho a 66-2/3% de su salario hasta el 100% del salario promedio semanal del estado si el reclamo se determina que es compensable y un médico declara que usted es totalmente incapaz de trabajar. No se pagan beneficios de compensación en los primeros tres días a menos que la discapacidad le impida trabajar más de un total de 14 días. Si su lesión laboral o enfermedad le impide ganar su salario completo mientras se está recuperando y trabajando con restricciones, puede tener derecho a una compensación parcial. Si usted ha sufrido una incapacidad permanente debido a una lesión o enfermedad industrial, tiene derecho a una compensación de incapacidad que es basada en una calificación de incapacidad que es determinada por un médico. Si está permanentemente y totalmente incapacitado de trabajar debido a una lesión o enfermedad laboral, tiene que solicitar una audiencia en la Comisión Laboral para determinar si los beneficios son debidos.

Beneficios Para Dependientes: En caso de muerte de un empleado como resultado de una lesión relacionada con el trabajo, la compensación para los trabajadores pagará algunos gastos funerarios y del entierro. Además, el esposo/la esposa, los hijos a cargo, y otros dependientes del trabajador fallecido pueden tener derecho a pagos mensuales.

Asistencia De Reemplazo: Usted puede ser elegible para recibir asistencia de reemplazo si no puede regresar al trabajo debido a una lesión laboral. Para obtener más información, comuníquese con el ajustador de seguros o con la Oficina de Rehabilitación del Estado de Utah al 801-887-9500 o [www.usor.utah.gov](http://www.usor.utah.gov).

**RESPONSABILIDADES:**

Médico Del Empleador: Si su empleador tiene un médico de la compañía o una clínica designada para accidentes industriales, es necesario ver al médico de la compañía primero o puede estar obligado a pagar por la diferencia en los gastos médicos. Después de haber sido visto por el médico del empleador, tiene el derecho de cambiar al médico tratante una vez durante la duración de su reclamo.

Registros Médicos: Usted deberá cumplir con las reglas adoptadas por la Comisión Laboral con respecto al descargo de sus registros médicos que sean relevantes al reclamo de accidente o enfermedad industrial, si no los beneficios podrían ser negados.

Cooperación: Proporcione rápidamente la información solicitada del ajustador de seguros y coopere con la investigación de su reclamo. Si se niega su reclamo y no está de acuerdo con la razón de denegación, puede presentar una solicitud de audiencia y un Juez de Derecho Administrativo hará una decisión sobre su reclamo.

Cooperación Médica: Usted debe cooperar con su empleador o con el ajustador de seguros en seguir los tratamientos, evaluaciones, y visitas médicas para regresar al trabajo lo más rápido posible.

Preocupaciones: Póngase en contacto con el ajustador de seguros si tiene problemas acerca de su reclamo de accidente industrial con respecto al tratamiento médico, pago de facturas médicas, beneficios de compensación o restricciones de trabajo. Si tiene preguntas adicionales sobre sus derechos y responsabilidades durante el proceso de reclamo, debe comunicarse con la Comisión Laboral de Utah, División de Accidentes Industriales

El empleador debe proporcionar una copia de esta forma al trabajador lesionado junto con la forma 122E (primer reporte de accidente del empleador) adicionalmente la compañía de seguros o compañía auto asegurada debe proporcionar una copia de esta forma al trabajador lesionado junto con el primer reporte de accidente. (forma 122 c, 089, or 441).

**ADVERTENCIA DE FRAUDE**

Cualquier persona que a sabiendas presente información falsa o fraudulenta a la compañía de seguros, aplique por un reclamo por incapacidad, beneficios médicos, honorarios de atención médica u otros servicios profesionales, es culpable de un crimen y esta sujeto a multas o encarcelamiento en una prisión estatal.

